ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL CONTRATO DE *"SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RED WI-FI DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LOS ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN".*

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, siendo las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2020, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de "suministro para la instalación, configuración y puesta en marcha de una Red Wi-Fi de titularidad municipal y la prestación de acceso gratuito a Internet en los espacios y edificios públicos del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción"

La Mesa se declara constituida tal y como se detalla a continuación, una vez verificado el quórum de asistencia necesario (Presidenta, dos vocales y el Secretario), que actuará conforme lo establecido en la Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 31/2020 de fecha 31 de enero 2020.

La Mesa queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Andrés Barrera Invernon, Alcalde-Presidente.

Vocales:

D. David Elías Reyes Ortega, Grupo Municipal PSOE

D. Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor de la Corporación)

D. Miguel Ángel Descalzo Reymundo, Arquitecto Municipal.

D. Esteban Bravo Montes, Encargado de Mantenimiento del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Manuel Antúnez Figueroa, Oficial de Mantenimiento del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Al comienzo del acto, por parte del Sr. Secretario de la mesa, informa a los asistentes que con fecha 21 de febrero de 2020 y nº 538 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento D. Juan José Prieto Verdejo, en calidad de Consejero Delegado de la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con CIF B-2359218, presentó Recurso de Reposición solicitando lo siguiente: *"al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción al que respetuosamente me dirijo que, teniendo por formulado en tiempo y forma el presente Recurso de Reposición, se sirva admitirlo y, con estimación de su contenido, resuelva dejar sin efecto la resolución del pasado 14 de febrero de 2.020, objeto de este en lo que afecta a INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., dictando al propio tiempo nueva resolución por la que se declare: - Dejar sin efecto lo acordado en reunión de la Mesa de Contratación del pasado 14 de febrero de 2.020. - Que los valores y criterios por los que ha sido*

Código Seguro De Verificación:	8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Descalzo Reymundo	Firmado	12/03/2020 20:25:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==		

adjudicado actualmente el contrato a la empresa ARCA IT, S.L. no son conformes a los establecidos en el pliego, en tanto a la consideración como Operador registrado ante la CMT, así como la desproporcionalidad en la asignación de un plazo de ejecución presentado, que no es acorde a la realidad en un proyecto con las características establecidas en el pliego de dicho procedimiento, y por tanto la oferta presentada por la empresa ARCA IT, SL debe ser de nuevo valorada conforme a los criterios establecidos según sean acreditados fehacientemente dichos requisitos, de los cuales se concluye no cumple y por consiguiente la puntuación obtenida no procede, no siendo la propuesta adjudicataria de dicho procedimiento. - Consecuencia de lo anterior, se de por resuelta la adjudicación de dicho procedimiento a INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L. siendo considerada como la oferta mejor valorada según se desprende de la tabla de valoración del acta de la Mesa de Contratación del pasado 14 de febrero de 2.020, y pudiendo acreditar que todo lo expuesto en su oferta es cierto y conforme con lo establecido en pliego, o en su defecto, sea paralizado el procedimiento de adjudicación hasta que no sean aclaradas las valoraciones tras la revisión oportuna de que las valoraciones obtenidas por cada oferta son ciertas, y cumplen con los requisitos que establece necesariamente el pliego para ser la correcta adjudicataria".

Con fecha 3 de marzo de 2020 se le requirió a la empresa: ARCA IT SL, con CIF nº B84620285, que en el plazo de siete días hábiles presentara, la documentación justificativa de estar registrado como Operador registrado ante la CMT, así como la justificación del plazo de ejecución:

Visto que con fecha 11 de marzo de 2020 con número 705, 706 y 707 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento la empresa ARCA IT SL, con CIF nº B84620285, presentó la documentación requerida en plazo es por lo que se va a proceder a evaluar el Recurso de Reposición presentado por la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con CIF B-2359218, así como la documentación presentada por la empresa ARCA IT SL, con CIF nº B84620285 y que es la siguiente:

- Certificado del Consejero-Delegado de C2NET de poner a disposición de ARCA IT durante toda la duración de la ejecución del contrato la solvencia y los medios.

- Certificado del Consejero-Delegado que C2NET no esta incursa en una prohibición de contratar

- Certificado del Consejero-Delegado de C2NET que ARCA IT tiene el 100 % del capital de C2NET

- Justificación del plazo de ejecución presentado (cronograma)

Visto el articulo 75 de la Ley 9/2017 Contratación del Sector Publico de 8 de noviembre, que lleva por rubrica precisamente la integración de la solvencia con medios externos dispone que:

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario puede basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que:

Durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esta solvencia y medios.

La entidad a la que recurra no este incursa en una prohibición de contratar.

Debe presentar compromiso por escrito de dicha entidad (se presentará por le licitador que hubiere presentado la mejor oferta de conformidad con lo expuesto en el artículo 145 de la LCSP).

Código Seguro De Verificación:	8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Descalzo Reymundo	Firmado	12/03/2020 20:25:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==		

Visto que la empresa ARCA IT presenta los certificados anteriormente expuestos y que la empresa C2NET es 100 % de ARCA IT y que la misma es Operador registrado ante la CMT.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA, por unanimidad de sus miembros:

Primero.- No estimar la alegación primera presentada por INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con CIF B-2359218, al ser Operador registrado ante la CMT la empresa C2NET, teniendo ARCA IT el 100 % del capital de la misma.

Segundo.- No estimar la alegación segunda presentada por INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L., con CIF B-2359218, al justificar la empresa *ARCA IT SL*, con CIF nº B84620285 el plazo de ejecución presentado (cronograma).

Tercero.- Elevar al Sr. Alcalde propuesta de resolución para la Contratación para la adjudicación del contrato de "suministro para la instalación, configuración y puesta en marcha de una Red Wi-Fi de titularidad municipal y la prestación de acceso gratuito a Internet en los espacios y edificios públicos del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", *a ARCA IT SL*, con CIF nº B84620285.

Cuarto.- Publicar en la página web y exponer en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento la presente Acta.

En el expediente queda toda la documentación de la oferta presentada.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

EL PRESIDENTE,

D. Andrés Barrera Invernon

EL SECRETARIO,

D. Antonio Torres Murillo

VOCALES:

D. Arkaitz Landajuela Uriel

D. Miguel Angel Descalzo Reymundo

D. David Elias Reyes Ortega

D. Esteban Bravo Montes

D. Manuel Antunez Figueroa

Código Seguro De Verificación:	8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Descalzo Reymundo	Firmado	12/03/2020 20:25:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==		

Código Seguro De Verificación:	8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Descalzo Reymundo	Firmado	12/03/2020 20:25:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8/rF3Dlo+rqkKjieOrk33g==		